

ACUERDO N° 16.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el pedido de prórroga de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, para el dictado de Sentencias Definitivas. Por ello, y siendo atendible lo solicitado;

ACORDARON: I.- CONCEDER prórroga de sesenta (60) días a la Dra. María Claudia Uccello de Melino, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, para el dictado de las Sentencias Definitivas en los autos que se detallan a continuación:

- 1) VIDAÑA, FRANCO RUBEN C/PROVINCIA ART SA S/LABORAL. EXP 291727/16
- 2) PEDERNERA JOSE ANTONIO C/GLOBOAVES ARGENTINA SA S/LABORAL EXP 172738/9
- 3) ARIAS JOSE ALFREDO C/SONNE SRL S/COBRO DE PESOS LABORAL EXP 221151/11
- 4) POLLO JULIO CESAR C/SONNE SRL S/COBRO DE PESOS LABORAL EXP 221152/11
- 5) HERRERA MAXIMO DAVID C/MOLINA GABRIEL S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXP 176921/7
- 6) ATTALLAH JORGE JUAN Y CAPOREALE DANIELA ANDREA C/COLOMBO DOMENICO Y COZZELLA DOMINGO S/DILIGENCIAS PRELIMINARES EXP 193970/10
- 7) ARIAS ANA MARIA C/BECERRA NATALIA MARIA SOL Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXP 276872/15
- 8) OTTONE FRANCO Y OTRA C/LOPEZ PRIMO EHRMAN S/ESCRITURACION EXP 174549/5

- 9) GODOY JOSE ISABEL C/ROMERO VICTORIO ALEJANDRO Y OTRO S/REIVINDICACION EXP 174383/5
- 10) OROZCO RAMONA Y CONTRERA MAXIMO C/ROVELLA CARRANZA SA Y PEREYRA JULIAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXP 177325/8
- 11) FUNES REGINA ZULEMA C/CHIRINO EMMA ELENA S/INTERDICTO DE RETENER LA POSESION. EXP 265861/14
- 12) DOMINGUEZ, JOSE CARLOS C/RESTAURANTE LA FAROLA, LUIS ANGEL GONZALEZ Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO INMOTIVADO. EXP 177319/8

II.- DISPONER que MENSUALMENTE la DRA. MARÍA CLAUDIA UCCELLO DE MELINO deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-